

AUTO SUSTANCIACION No. 686

Rad. 2022-00226-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud realizada por el apoderado judicial del interesado en este proceso de sucesión intestada de la causante FRANCIA ELENA MUÑOZ RENGIFO, relacionada con el requerimiento al secuestre para que rinda cuenta de su administración y el relevo del cargo de secuestre por no hacer parte ya de la lista de auxiliares de la justicia. Además, que solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúo.

En relación con el requerimiento y relevo del secuestre, se puede observar que mediante la providencia No.1356 del 22 de noviembre de 2022, se ordenó la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble a través de la oficina de comisiones civiles de esta ciudad, con la designación como secuestre a María Ximena Raigoza Díaz, comisionado que al momento de la diligencia designó al señor Rubén Darío González, quien no ha presentado informes de su gestión, por lo que habrá de requerirlo para tal fin, so pena de ser relevado del cargo, además para que indique si aún hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Distrito Judicial, como secuestre.

En cuanto a la fijación de la fecha para la audiencia de inventario, considera el despacho que no es procedente acceder a esta solicitud, toda vez que aún no se ha cumplido en debida forma con la notificación a la heredera Luz Karime Muñoz.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RE S U E L V E:

1º.) REQUERIR al secuestre RUBEN DARIO GONZALEZ, a fin de que en un término de diez (10) días, presente los informes de su gestión como secuestre designado por la oficina de Comisiones Civiles de esta ciudad, dentro de este proceso, so pena de ser relavo del cargo. Además, deberá informar si hace parte de la lista actual de auxiliares de la justicia de este Distrito Judicial.

2º.) ABSTENERSE de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de audiencia de inventario y avalúo por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 214,

HOY 21 DICIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3d5e27a2043d8231ca8b047391c8167cd29fa215d225bc288c3902a3b29559**

Documento generado en 20/12/2023 03:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>